

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 3.019/2017

Doña Desirée Benavides Baena, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, en sesión celebrada en Cañete de las Torres, el pasado día 15 de junio de 2017, se aprobó el Presupuesto General para 2017, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 361.736,93 euros, así como sus Bases de Ejecución, relación del Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma a razón de 4,62 €/habitante/año, previsiones Promalquivir y Desarrollo, S.L., etc. y que publicado anuncio a efectos de reclamaciones, BOP núm. 131, de fecha 12 de julio de 2017, no se ha presentando reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose aprobado definitivamente, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y Áreas / Programas de Gastos, artículos 162 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 15 y ss. del RD. 500/1990, según detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Estado de Ingresos	Conceptos	361.736,93 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	3.650,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	358.038,93 €

Capítulo V	Ingresos patrimoniales	48,00 €
Estado de Gastos	Conceptos	361.736,93 €
Capítulo I	Personal	259.140,96 €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	98.135,37 €
Capítulo III	Gastos financieros	600,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	3.860,60 €

RELACIÓN PLANTILLA PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº de puestos
Secretario/Interventor/Tesorero en régimen de acumulación	1
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	Nº de puestos
Coordinadora General	1
Técnica Intervención y RRHH	1
Técnico Deportivo, Juventud y Cultura	1
Informadora-Animadora CCIM	1
Asesora Jurídica CCIM	1
Técnica en Prevención de Drogodependencias	1
C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	Nº de puestos
Técnico Orientación Laboral – Programa Andalucía Orienta	3
Administrativo Programa Andalucía Orienta	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Montoro, 4 de agosto de 2017. La Presidenta, Fdo. Desirée Benavides Baena.